



RESOLUCIÓN 3762 15NOV'13
EXENTA 4.1D/N°

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL POR LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE SUBDEPTO DE ADMINISTRACION.

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el D.S. N°10/2013 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, y su Reglamento; D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta 4D/N° 1892/2013 que delega facultades en materia de compras y contrataciones en el Fondo Nacional de Salud lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Personas y Administración del Fondo Nacional de Salud, solicito publicación de llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe de Subdepto de Administración.

2. Que, el llamado a concurso para proveer el cargo de: Jefe de Subdepto de Administración, fue publicada en el Diario Oficial del día 16 de Agosto del 2013, conforme a lo solicitado en ORD.3.D/N° 011144 de Fecha 06 de Agosto del 2013, por el Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Administración.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, literal d) de la ley 19.886, con relación al artículo 10 N° 4 de su reglamento, procede la contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorizase compra directa por el monto total de \$ 473.507.- (IVA incluido), por publicación de fecha 16 de Agosto del 2013 por el llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe de Subdepto de Administración, en página 44 del cuerpo II, según Factura N°165944, a través de:

EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACION S.A.

RUT 90.694.000-0

2. Impútese el gasto señalado en el punto N°1, al Ítem 22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Compromiso Id N° 162097, con cargo al Centro de Costo: **Departamento de Gestión de Personas y Administración.-**

3. Publíquese esta compra en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el concepto de Proveedor Único.

**Anótese, Comuníquese y Archívese,
"Por orden del Director"**



**PABLO SÁNCHEZ ARAVENA
JEFE DE SECCIÓN COMPRAS Y ABASTECIMIENTO (S)**

ega

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto Gestión de Personas y Administración.
- ❖ Sección Compras y Abastecimiento.
- ❖ Oficina de partes.

Ing. N° 451



**JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO JEFE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

definitiva como Fernanda Ignacia Sáez Martínez.- Puente Alto. La Secretaria.

19° Juzgado Civil de Santiago, Rol V-36-2013 "Sarmiento-Sarmiento", Catalina Jesús Sarmiento Melet y Augusto Andrés Sarmiento Melet, solicitan la rectificación de sus partidas en el sentido que se rectifique su segundo apellido Melet, debiendo llamarse: Catalina Jesús Sarmiento Paris y Augusto Andrés Sarmiento Paris, respectivamente. Secretaria.

Primer Juzgado Civil de Puente Alto, en causa Rol V-246-2013, sobre rectificación partida de nacimiento, comparecen Ayline del Carmen Vargas Cuevas, quien

solicita al tribunal ordene la rectificación de su partida de nacimiento, modificando su primer apellido, en el sentido de que su nombre y apellido deben quedar en definitiva como Ayline del Carmen Schafer Cuevas.- Puente Alto, La Secretaria.

Ante el 24° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-15-2013, Daniela Ignacia Moreno Schwerter, solicita cambiar los apellidos con los que figura inscrita en su partida de nacimiento, inscrita a número 614, del registro no aparece, del año 1989, de la circunscripción del Registro Civil de Coyhaique; la solicitud es en el sentido de reemplazar el apellido "Moreno", por "Schwerter", y el apellido ma-

terno de "Schwerter", por "Hoffman" quedando en definitiva como Daniela Ignacia Schwerter Hofmann.

Ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-17-2013, Javiera Catalina Moreno Schwerter, solicita cambiar los apellidos con los que figura inscrita en su partida de nacimiento, inscrita a número 217, del registro no aparece, del año 1986, de la circunscripción del Registro Civil de Puerto Montt; la solicitud es en el sentido de reemplazar el apellido "Moreno", por "Schwerter", y el apellido materno de "Schwerter", por "Hoffman" quedando en definitiva como Javiera Catalina Schwerter Hofmann.

18° Juzgado Civil de Santiago, Rol V-69-2013, Frantz Henry Seraphin, y Darline Desir, solicitan cambio de nombre de hija Zohra Maria-Eva Seraphin Desir, RUT 24.155.341-7, a Sarha Maria-Eva Seraphin Desir, La Secretaria.

Primer Juzgado Civil de Concepción, Rol N° V-81-2013, Claudio Marcelo González Sumarett, solicita cambio de apellido, reemplazando su primer apellido "González" por "Sumarett". Quedando en definitiva su nombre como Claudio Marcelo Sumarett Sumarett, Secretaria subrogante.

Ante el Sexto Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° V-40-

2013, compareció Mitzi Karim Tagle Góngora, RUT 13.077.226-9, solicitando su cambio de nombre por el de Camila Karim Tagle Góngora, en virtud de la ley 17.344, Secretaria.

Ante el Noveno Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-133-2011, comparece doña Andrea Tapia Salgado, solicitando rectificar partida de nacimiento, inscripción N° 157, año 2000, circunscripción Santiago, en el sentido de que se agregue como primer nombre el de "Nicole", quedando por tanto su nombre completo, como Nicole Andrea Tapia Salgado, El Secretario.

Juzgado de Letras de Arauco, causa V-247-2013, Marcia Ester



Fondo Nacional de Salud

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGOS A CONCURSAR:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
JA	Jefe(a) de Departamento	5	1	2.053.517	Departamento de Gestión Personas y Administración	23/04/2013	Metropolitana - Santiago

OBJETIVO DEL CARGO: Velar por una Gestión Administrativa eficiente de los recursos físicos y financieros del Fonasa, de acuerdo a los procedimientos, plazos y normativa vigente.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el art. 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Curriculum vitae en formato libre.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:

- a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
 - b. Calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior.
 - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado/a durante dos periodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653. (Documento disponible en anexos).
 - Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN: Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos del Portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Oficina de Partes, Monjitas 665, primer piso.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Fondo Nacional de Salud www.fonasa.cl y www.empleospublicos.cl a partir del día 16 de agosto de 2013.

Publicación aviso Diario Oficial se realizarán entre los días 16 de agosto de 2013 y 16 de agosto de 2013.

Entrevista Final de Apreciación Global del candidato se realizarán entre los días 9 de agosto de 2013 y 13 de agosto de 2013.

Evaluación Psicológica se realizarán entre los días 3 de septiembre de 2013 y 6 de septiembre de 2013.

El concurso será resuelto a más tardar el día 10 de septiembre de 2013.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva de factores, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 69 puntos.

DIRECTOR NACIONAL
Fondo Nacional de Salud